

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de esta Secretaría



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

27/sep/2021	ACUERDO de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de esta Secretaría, las facultades para ejercer acciones que competan a la Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria y demás unidades administrativas adscritas a la misma Subsecretaría, en ausencia de su Titular.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA EJERCER ACCIONES QUE COMPETAN A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE ESTA SECRETARÍA EN AUSENCIA DE SU TITULAR 3

 ARTÍCULO PRIMERO..... 3

 ARTÍCULO SEGUNDO 3

 ARTÍCULO TERCERO 3

 ARTÍCULO CUARTO 3

TRANSITORIO 4

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PARA EJERCER ACCIONES QUE COMPETAN A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD PECUARIA Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE ESTA SECRETARÍA EN AUSENCIA DE SU TITULAR

ARTÍCULO PRIMERO

Se delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, las facultades señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, Acuerdos y demás normatividad aplicable; así como todas y cada una de aquellas relacionadas con las acciones y procedimientos respectivos para su eficaz cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO

La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, es sin perjuicio del ejercicio directo por parte de la suscrita.

ARTÍCULO TERCERO

La persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural, realizará las funciones establecidas en el presente Acuerdo, en tanto cuanto, no exista Titular de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria y demás Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO CUARTO

Se instruye a la persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que en el ejercicio de las facultades conferidas, proceda a realizar conforme a derecho las acciones correspondientes y, en su caso, se coordine con las Unidades Administrativas competentes para tales efectos, así como para que informen periódicamente a la suscrita de aquellas acciones ejecutadas y de los asuntos que se hayan formalizado derivado del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, por el que delega a la persona Titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de esta Secretaría, las facultades para ejercer acciones que competan a la Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria y demás unidades administrativas adscritas a la misma Subsecretaría, en ausencia de su Titular; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 27 de septiembre de 2021, Número 18, Edición Vespertina, Tomo DLVII).

ÚNICO. El presente Acuerdo Delegatorio entrará en vigor el día de su suscripción y se mantendrá vigente hasta en tanto no sea revocado o sustituido.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. La Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ.** Rúbrica.